

AUTO N° 00024

Neiva, Enero 13 de 2020

Mediante radicado No. 20183100002472 del 08 de Enero de 2020, CORPADE YUMANÁ con Nit. 900.124.148-9, a través de su representante legal, el señor JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.693.442 de Neiva, solicita el aprovechamiento forestal (aislado, menor a 10 M³) de un (3) árboles de las especies Samán, y Oití ubicados en la Carrera 55 N° 8 - 108, zona urbana del Municipio de Neiva, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO.- Comisionar a JORGE MARTÍNEZ adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO.- La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en \$ 58.520 los costos de evaluación y seguimiento de la solicitud los cuales deben ser cancelados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.


MAGDA LILIANA-BUENDÍA CHACÓN
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

V°B° JAPerdomo
Proyectó: JLOsorio